

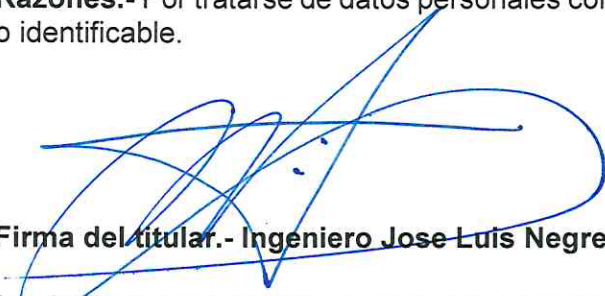
**Área que clasifica.-** Delegación Federal Morelos

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente Trámite Remisiones Forestales Modalidad A Primera Vez, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

**Fundamento legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



**Firma del titular.-** Ingeniero Jose Luis Negrete Labra

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia del delegado federal<sup>1</sup> en el estado de Morelos previa designación con oficio número 137.00.00.02.022/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, firma el Subdelegado de planeación y fomento sectorial para los efectos legales y administrativos a que haya lugar."

**Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 030/2019/SIPOT de fecha 25 de enero de 2019.

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



OFICIO N° 137.01.02.02.1002/2018

BITÁCORA: 17/G3-0029/11/18

Cuernavaca, Morelos, 14 de Noviembre de 2018.



## BIENES COMUNALES DE HUITZILAC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° 137.01.02.02.989/2018 de fecha 12 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Comunidad de Huitzilac, Huitzilac, U-17-009-HUI-007/18, Tierra de monte, TIERRA DE MONTE, (tierra de monte), 12,993.750 Toneladas        | 2500               | 1             | 2500        | 21062001                  | 21064500                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Noviembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. JULIO CASTILLÓN GUILLERMO** 27/11/2018

C.c.e.p. Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx  
Licenciado Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx  
Maestro en Ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
Maestra Ana Margarita Romo Ortega. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos. rosa.loyola@profepa.gob.mx  
No. Documento: 2274

17/GJRAC/IR/AN/CMT

Primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos. www.gob.mx/semarnat Tels: (777) 329 9727;